

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2020.

--- En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 11:00 horas del día siete de agosto del año dos mil veinte, reunidos en el domicilio que ocupa el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, sito en avenida Victoria número 213 Poniente, colonia Centro, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, L.C.C. Juan Carlos Organista Espinosa, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Nayarit, en representación del L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit y Presidente; Lic. Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo, Sub Secretario de Gobierno en representación del Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo; Lic. Laura Angélica Mendoza Enciso en representación del M.C.A José Andrés Rodríguez Domínguez, Secretario de Educación y Vocal; C. Libertad Méndez Lomas, Directora de Planeación del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit de Nayarit en representación del Mtro. José Antonio Ruiz Barrios, Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y Vocal; Lic. Mary Goretti Díaz Ponce Santos Coordinadora Jurídica en representación de L.A.E Juan José González Parra Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit y Vocal; así como el Lic. Dennys Alonso Gómez Saucedo, Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit y Secretario Técnico; así mismo se hace constar la presencia del representante de la Contraloría General del Estado de Nayarit quien funge como Órgano de Vigilancia el Arq. Leonardo Alejandro de Loera Cornejo Con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1°, 8° fracción I, 10, 12 y 14 del Decreto Administrativo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Radio y Televisión de Nayarit", publicado en Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el día 23 de julio de 2018, se da inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria, al tenor de lo siguiente:-----.

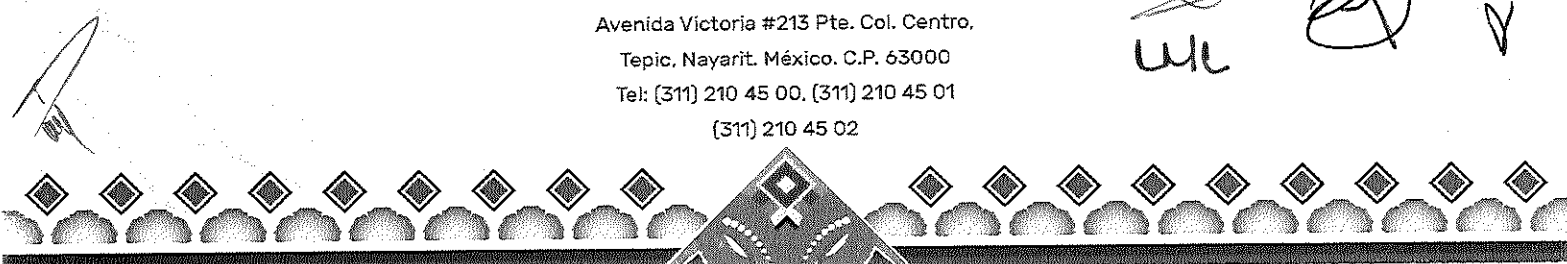
**---Punto 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-** El L.C.C. Juan Carlos Organista Espinosa, en su calidad de representante del Presidente de la Junta de Gobierno, da inicio con la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020 en la cual se hace referencia a la Deliberación y Elección de los consejeros ciudadanos en base al Acuerdo Administrativo establecido en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit de fecha 14 de julio del 2020 por la cual se convoca a la designación de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; para el periodo del 09 de

Loera A.C.

### DIRECCION GENERAL

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,  
Tepic, Nayarit. México. C.P. 63000  
Tel: (311) 210 45 00. (311) 210 45 01  
(311) 210 45 02

*[Handwritten signatures and initials]*



agosto de 2020 al 08 de agosto de 2023. La cual se llevará a cabo mediante video conferencia en la plataforma CISCO del programa WEBEX MEETING en atención a el: **ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE SU SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, EN EL ESTADO DE NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2020, CUARTA SECCIÓN**, mediante la cual establece:

*"...ARTÍCULO PRIMERO. -... I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. ..."*

**---Punto 2.- Lectura del Orden del Día. -**

**ORDEN DEL DÍA:**

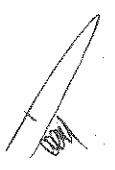
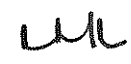
1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
3. Deliberación y Elección de los consejeros ciudadanos en base al Acuerdo Administrativo establecido en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit de fecha 14 de julio del 2020 por la cual se convoca a la designación de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; para el periodo del 09 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2023.
  - 3.1.- Verificación de la información y documentación establecida en las bases que establece la convocatoria;
  - 3.2.- Análisis y evaluación de la información y documentación presentada por los interesados en su solicitud de inscripción;
  - 3.3.- Experiencia y Trayectoria Profesional;
  - 3.4.- Conocimiento de las materias del sector de comunicación;
  - 3.5.- La evaluación deberá realizarse por escrito y contener la valoración de cada una de las solicitudes de inscripción recibidas;
  - 3.6.- Deliberación y elección de los consejeros.
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la Sesión.

**DIRECCION GENERAL**

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,  
Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000  
Tel: (311) 210 45 00. (311) 210 45 01  
(311) 210 45 02



Lawrence



Una vez que fue leído el orden del día, se somete a la consideración de los representantes de la Junta de Gobierno para su votación, el cual resultó aprobado por unanimidad por los presentes, por lo que se declaran válidos los trabajos y resoluciones que se dicten en el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria. -----

**---Punto 3.- Deliberación y Elección de los consejeros ciudadanos en base al Acuerdo Administrativo establecido en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit de fecha 14 de julio del 2020 por la cual se convoca a la designación de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; para el periodo del 09 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2023.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Licenciado Dennys Alonso Gómez Saucedo, Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit cede la palabra al Ingeniero Ángel Lomeli Cárdenas Jefe del Departamento Operaciones para efectos de exponer el presente punto, por lo que en uso de la voz manifiesta:

**3.1.- Verificación de la información y documentación establecida en las bases que establece la convocatoria;**

### **I. DEL CONSEJO CIUDADANO**

*El Sistema contará con un Consejo Ciudadano para acreditar los mecanismos de independencia editorial, garantías de participación ciudadana, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, así como para la transparencia y rendición de cuentas, y a la defensa de sus contenidos. Su funcionamiento se extenderá a todas las Concesiones de Radio y Televisión emitidas a favor del Gobierno del Estado de Nayarit.*

### **II. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**

*El Consejo Ciudadano estará integrado por 5 consejeros, y sus miembros durarán en su encargo tres años (del 09 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2023). Su cargo será honorífico y no remunerado.*

-----  
**DIRECCION GENERAL**

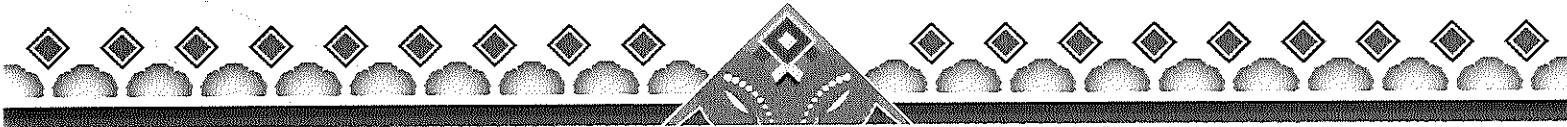
Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00, (311) 210 45 01

(311) 210 45 02

*Handwritten signatures and initials:*  
A large signature on the left.  
A signature "L. Lomeli" on the right.  
A circled signature in the center.  
Initials "ML" below the circled signature.  
A checkmark on the far right.



*Sus miembros serán seleccionados mediante una amplia convocatoria pública abierta que se difundirá a través de medios de comunicación electrónicos y escritos con cobertura estatal.*

*El Consejo Ciudadano estará conformado por **un presidente, un secretario y tres vocales.***

### **III. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**

*El Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit tendrá las siguientes funciones:*

- a. Establecer su Reglamento Interno;*
- b. Proponer criterios que deberá seguir el Sistema para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva;*
- c. Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Sistema;*
- d. Evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persiga el Sistema conforme a su título de concesión;*
- e. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;*
- f. Elaborar y dar a conocer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;*
- g. Elaborar y dar a conocer a la Junta de Gobierno los mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias;*
- h. Emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del concesionario, y*
- i. Establecer las comisiones y los comités internos que sean necesarios para la mejor instrumentación de sus actividades.*

### **IV. DE LOS REQUISITOS**

*Para ser Consejero Ciudadano se requiere:*

.....  
**DIRECCION GENERAL**

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00, (311) 210 45 01

(311) 210 45 02



Laurel

ML

✓

✓

✓



- a. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- b. Contar preferentemente con experiencia comprobada en materia de medios de comunicación públicos;
- c. Tener de preferencia un oficio o profesión relacionado con los medios de comunicación;
- d. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario en el Poder Ejecutivo del Estado, Magistrado o Juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Fiscal General del Estado, Diputado del Congreso del Estado, Presidente Municipal o Regidor en el año anterior a su nombramiento;
- e. No haber sido condenado por delito intencional que amerita pena corporal de más de un año de prisión;
- f. Tener una residencia en el Estado de por lo menos los 3 años anteriores al día de la publicación de la convocatoria respectiva;
- g. No ser funcionario o servidor público de cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal), y
- h. No desempeñar ningún empleo cargo o comisión dentro del Sistema.

## V. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

La Junta de Gobierno del Sistema, se integrará como Comité de Selección para renovar a los integrantes del Consejo Ciudadano.

## VI. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección para renovar a los Consejeros Ciudadanos se deberá llevar a cabo de conformidad con lo siguiente:

- a. La Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit emite la presente convocatoria pública abierta por un periodo de siete días hábiles comprendidos del **23 al 31 de julio de 2020** para la recepción de documentación de los aspirantes a consejeros;
- b. Una vez integrados los expedientes, la Junta de Gobierno evaluará cada una de las propuestas recibidas y dictaminará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos de los aspirantes (**del 3 de agosto**

.....

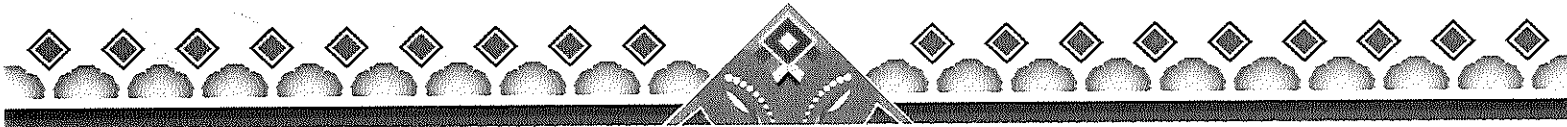
### DIRECCION GENERAL

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,  
Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000  
Tel: (311) 210 45 00. (311) 210 45 01  
(311) 210 45 02

Laura E.

l

v



al 7 de agosto de 2020), para determinar quiénes cumplen con el perfil establecido en los requisitos descritos en la convocatoria.

c. Las sesiones de evaluación por parte de la Junta de Gobierno, el proceso de selección y la designación de los Consejeros Ciudadanos se llevará a cabo de manera pública para dar transparencia y formalidad plena, invitando a medios de comunicación y sociedad, quienes serán testigos y darán Fe del proceso de selección.

d. Para el caso de ausencias temporales y definitivas se designarán hasta tres suplentes comunes de los Consejeros Ciudadanos propietarios, quienes tendrán las mismas atribuciones y podrán asistir a reuniones del Consejo Ciudadano. Dichos suplentes se designarán de aquellos aspirantes que cumplieron al menos con los requisitos señalados en el artículo 26 del **DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT"**.

e. En caso de empate se preferirá a quienes tengan perfil de comprobada experiencia en los medios públicos de comunicación e imparcialidad en su manejo y contenido editorial.

f. Los resultados serán publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit a mas tardar siete días hábiles a partir de la conclusión del periodo de evaluación.

g. Una vez publicados los resultados de la designación del Consejo Ciudadano, se tomará la protesta de Ley dentro de los diez días hábiles siguientes.

h. Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano deberán suscribir una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad no tener ningún conflicto de interés que les impida participar en dicho Consejo Ciudadano.

## VII. DE LAS SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en la conformación del Consejo Ciudadano deberán hacer llegar a la Junta de Gobierno, su solicitud de inscripción al proceso.

Todas las solicitudes se deberán entregar en formato físico en la Oficialía de Partes del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, ubicado en **Avenida Victoria 213 Pte. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000. Entre las calles Querétaro y León**, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, dentro de las fechas y el periodo de la presente convocatoria.

### DIRECCION GENERAL

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro.

Tepic, Nayarit. México. C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00, (311) 210 45 01

(311) 210 45 02

Laura E.



ML



Las solicitudes de inscripción al proceso se realizarán mediante un escrito libre, en el que señale o adjunte, según sea el caso, la información y documentación siguiente:

- a. Nombre completo;
- b. Domicilio;
- c. Dirección de correo electrónico;
- d. Teléfono de contacto;
- e. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, o Cartilla del Servicio Militar);
- f. Mención que desea pertenecer al Consejo Ciudadano;
- g. Curriculum vitae;
- h. Documentos que acrediten su experiencia en el sector de comunicaciones, específicamente en el Grupo de Trabajo que sea de su interés;
- i. Manifestación de las razones por las cuales estima conveniente su pertenencia al Consejo Ciudadano, y
- j. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se somete voluntariamente al proceso de selección y que acepta los resultados del mismo.

Las solicitudes de inscripción al proceso de selección que se encuentren incompletas, contengan información no verídica o sean presentadas de manera extemporánea, serán desechadas.

### VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los Consejeros Ciudadanos se deberán observar los criterios siguientes:

- a. Verificación de la información y documentación establecida en las Bases que establezca la convocatoria;
- b. Análisis y evaluación de la información y documentación presentada por los interesados en su solicitud de inscripción;
- c. Experiencia y trayectoria profesional; . . . \_\_\_\_\_

#### DIRECCION GENERAL

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit. México. C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00. (311) 210 45 01

(311) 210 45 02

Laure E.



44

v



- d. *Conocimiento de las materias del sector de comunicación;*
- e. *La evaluación deberá realizarse por escrito y contener la valoración de cada una de las solicitudes de inscripción recibidas, y*
- f. *Deliberación y elección de los Consejeros.*

**3.2.- Análisis y evaluación de la información y documentación presentada por los interesados en su solicitud de inscripción;**

**3.3.- Experiencia y Trayectoria Profesional;**

**3.4.- Conocimiento de las materias del sector de comunicación;**

Una vez que fue leída la convocatoria, el Ingeniero Ángel Lomeli Cárdenas Jefe del Departamento Operaciones expone los prospectos para ocupar los cargos de Consejeros Ciudadanos que fueron debidamente recepcionados por el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit para su debida valoración, análisis y deliberación por lo que se procede a presentarlos, mismos que se adjuntan a la presente acta.

**3.5.- La evaluación deberá realizarse por escrito y contener la valoración de cada una de las solicitudes de inscripción recibidas;**

En uso de la voz el L.C.C. Juan Carlos Organista Espinosa, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Nayarit, en representación del L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit y Presidente hace referencia que uno de los prospectos Mireya Julissa Casillas Guillen establece en sus datos que actualmente labora en el Poder Legislativo del Estado de Nayarit; por lo que se contrapone con la convocatoria emitida para conformar el presente Consejo Ciudadano así como lo que establece el artículo 26 fracción IX del Decreto por el que se Crea el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; por lo que dicha aspirante no puede participar en el presente proceso, en uso de la voz la C. Libertad Méndez Lomas, Directora de Planeación del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit de Nayarit en representación del Mtro. José Antonio Ruiz Barrios, Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y Vocal; secunda lo manifestado por el Representante del Ejecutivo, ya que no cumple con el citado requisito dicha aspirante está imposibilitada para continuar con el proceso, así mismo señala que la aspirante María Angélica Cureño Sotelo es integrante del consejo consultivo del IMPALN por lo que hace el cuestionamiento si una persona está o no impedida para formar

**DIRECCION GENERAL**

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00. (311) 210 45 01

(311) 210 45 02

*Handwritten signatures and initials:*  
A large signature resembling 'JP' or 'JP' with a flourish.  
Below it, the initials 'UM' and a checkmark.  
To the right, the word 'Lorena' written vertically.





parte de dos consejos consultivos. Por lo anterior en uso de la voz el Lic. Dennys Alonso Gómez Saucedo, Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit y Secretario Técnico hace referencia que no se contrapone con lo que establece la convocatoria ni el Decreto de Creación por lo que dicho prospecto si puede ser parte del Consejo Ciudadano; el L.C.C. Juan Carlos Organista Espinosa hace referencia que el aspirante Juan Antonio Castrejón Murillo funge como Director General de una estación de radio por lo que hace el cuestionamiento que si existe o no impedimento alguno para lo cual el Lic. Dennys Alonso Gómez Saucedo, Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit y Secretario Técnico hace referencia que no se contrapone con lo que establece la convocatoria ni el Decreto de Creación por lo que dicho prospecto si puede ser parte del Consejo Ciudadano; en uso de la voz el representante de la Contraloría General del Estado de Nayarit quien funge como Órgano de Vigilancia el Arq. Leonardo Alejandro de Loera Cornejo manifiesta que el aspirante Juan Antonio Castrejón Murillo podría aportar su experiencia en caso de ser aprobado como integrante del Consejo Ciudadano; en uso de la voz la C. Libertad Méndez Lomas hace referencia que las personas que sean seleccionadas como integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit no percibirán un sueldo y/o remuneración económica alguna por lo que es importante hacer la selección tomando en cuenta que son pocas las solicitudes; para lo cual el Lic. Dennys Alonso Gómez Saucedo, Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit y Secretario Técnico hace referencia que se hizo una intensa campaña para la convocatoria del citado Consejo Ciudadano no obstante fueron recepcionadas muy pocas solicitudes derivado a que los nombramientos son de carácter honoríficos; por lo anterior en uso de la voz el Lic. Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo, Sub Secretario de Gobierno en representación del Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo hace referencia que no existe problema alguno con los cinco aspirantes que si cumplieron con las bases de la convocatoria y del Decreto ya que son cargos meramente propositivos.

### 3.6.- Deliberación y Elección de los consejeros.

Una vez llevado a cabo el análisis de los aspirantes a conformar el Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; la elección del presidente, secretario y vocales, deberá realizarse por mayoría de votos y bajo los criterios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Por lo que quedará conformado de la siguiente manera:

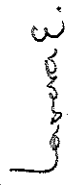
.....  
**DIRECCION GENERAL**

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00, (311) 210 45 01

(311) 210 45 02



**Presidenta.** - María Angélica Cureño Sotelo.  
**Secretario.** - Juan Antonio Castrejón Murillo.  
**Vocal 1.-** Luis Enrique Torres Álvarez.  
**Vocal 2.-** Ma. Azucena Muños Escobedo.  
**Vocal 3.-** Celeste Janai Castro Espinoza.

Una vez presentado, analizado y discutido se aprueba por unanimidad de los presentes no habiendo ningún voto en contra, por lo que se acuerda que, la H. Junta de Gobierno, acredita y autoriza la Deliberación y Elección de los consejeros ciudadanos en base al Acuerdo Administrativo establecido en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit de fecha 14 de julio del 2020 por la cual se convoca a la designación de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit; para el periodo del 09 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2023 así como cada sub punto que lo conforman, así mismo se autoriza para que el presente sea publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Nayarit.-----

**--- Punto 4.- Asuntos Generales. -**

No existen asuntos generales pendientes por desahogar.

**---Punto 5.- Clausura de la Sesión. -** No existiendo otro asunto que tratar, y en virtud de que fueron debidamente desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día por esta Junta de Gobierno, siendo las 12:38 horas del día viernes 07 de agosto del 2020, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria, levantándose la presente acta, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, así como en los anexos que integran la presente acta los que en ella intervinieron. -----

Atentamente:

***"Los Integrantes de la Junta de Gobierno"***

**L.C.C. JUAN CARLOS ORGANISTA ESPINOSA**  
Suplente del L.C. Antonio Echevarría García  
Gobernador Constitucional del Estado,  
y Presidente de la Junta

**DIRECCION GENERAL**

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

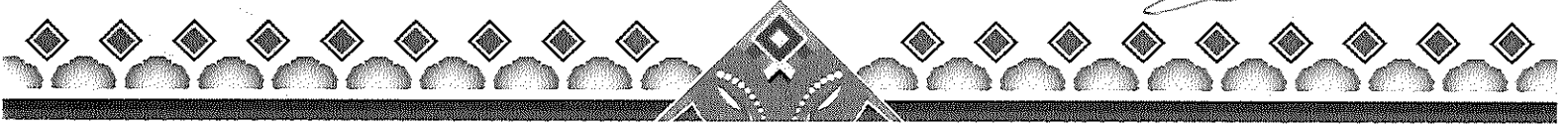
Tel: (311) 210 45 00, (311) 210 45 01

(311) 210 45 02

Lauren E.

uul

M



**LIC. JORGE FRANCISCO JAVIER VALLARTA TREJO**

Suplente del Lic. José Antonio Serrano Guzmán  
Secretario General de Gobierno,  
y Presidente Ejecutivo de la Junta

*Laura A. Mendoza E.*

**LIC. LAURA ANGÉLICA MENDOZA ENCISO**

Suplente del M.C.A José Andrés Rodríguez Domínguez,  
Secretario de Educación y Vocal

*LIBER MENDOZA L.*

**C. LIBERTAD MÉNDEZ LOMAS**

Suplente del Mtro. José Antonio Ruiz Barrios  
Director General del Consejo Estatal para la Cultura  
y las Artes de Nayarit, y Vocal de la Junta

**LIC. MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS**

Suplente L.A.E. Juan José González Parra  
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología  
del Estado de Nayarit, y Vocal de la Junta

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT, CELEBRADA CON DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2020.

**DIRECCION GENERAL**

Avenida Victoria #213 Pte. Col. Centro,

Tepic, Nayarit. México. C.P. 63000

Tel: (311) 210 45 00. (311) 210 45 01

(311) 210 45 02